



DECRETO N° 1179/24

San Martín de los Andes, 08 JUL 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de una persona para realizar la gestión administrativa del sorteo por "TOYOTA HILUX", según convenio entre el IJAN y el MUNICIPIO mediante ordenanza N°14734/24 promulgada por en el Decreto N° 1108/24.

Que, el Sr. ROSENTHAL MARTIN EDUARDO, reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

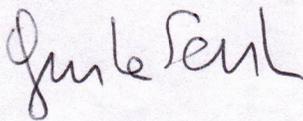
ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **ROSENTHAL MARTIN EDUARDO CUIT N° 23-24923083-9**, para prestar el servicio por la gestión administrativa del sorteo por "TOYOTA HILUX" venta de rifas por whatsapp, control de ventas y rendiciones en tesorería, de acuerdo al convenio entre el IJAN y el MUNICIPIO mediante ordenanza N°14734/24 promulgada por en el Decreto N°1108/24, desde el **01 de junio al 31 de agosto de 2024**, por un monto mensual de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil) haciendo un total de **\$1.200.000 (pesos un millón doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

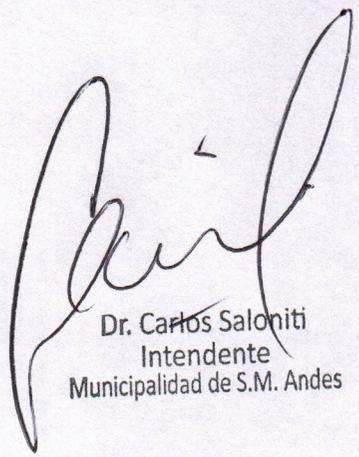
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
eg


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes